

2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS:

a) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Estar en posesión del permiso de conducción C-2 o C+E + BTP, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Deberá presentarse fotocopia autenticada del permiso junto a la solicitud.

c) Derechos de examen: 7 € (B.O.ME., número 13 extraordinario de 29-12-01)

Los desempleados estarán exentos de abonar los derechos de examen (Art. 4.5 de las Normas Generales. B.O.ME. número 3.817, de 16 de octubre de 2001). Esta circunstancia se acreditará mediante certificación emitida por el INEM.

FASE DE CONCURSO: Se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional como Bombero-Conductor de la Ciudad Autónoma de Melilla: 2 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional como Bombero - Conductor en otra Administración pública: 1 punto por año, hasta un máximo de 4 puntos.

c) Por cursos recibidos en materia de Prevención de Incendios, Salvamento y Prevención, hasta un máximo de 6 puntos:

· 0.1 puntos por curso de 10 o más horas de duración.

· 0.2 puntos por curso de 20 o más horas de duración.

· 0.3 puntos por curso de 30 o más horas de duración.

d) Haber superado alguna de las pruebas para la cobertura de plazas de procesos selectivos de Bombero - Conductor en la Ciudad Autónoma de Melilla, a razón de 0,33 puntos por ejercicio superado, hasta un máximo de 1 punto.

Calificación del concurso: La calificación vendrá determinada por la suma total de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados del concurso, hasta un máximo de 20 puntos.

En lo no previsto en estas bases resultará de aplicación lo establecido en la Normas publicadas en el BOME núm. 3.817 de 16 de octubre de 2001.

Publíquense esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de la citada plaza.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de octubre de 2004

La Secretaría Técnica.

M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,

JUVENTUD Y MUJER

ANUNCIO

2247.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2004, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la convocatoria del certamen de arte Juvenil denominado "1.ª Semana de Arte-Juventud Melilla, 2004", así como de las siguientes bases conforme a las que se rige la convocatoria:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Se establecerán seis modalidades: Fotografía, Pintura, Escultura, Comics, Maquetas musicales y Relato Corto.

2. Pueden participar todos los jóvenes, residentes en nuestra ciudad, con edades comprendidas entre catorce y treinta años, ambos inclusive.

3.- El tema y la técnica serán libres

4.- Todos los participantes podrán presentar un máximo de dos obras (pintura y escultura), tres composiciones (fotografía), cuatro páginas (comics), una maqueta musical (con un mínimo de quince y un máximo de treinta minutos) una obra de relato corto (entre cuatro y diez folios por una sola cara, a doble espacio y con un cuerpo de carácter de doce puntos).